



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



hablan.

D.A. EXENTO N° 243.-
SAN BERNARDO, 7 de enero de 2010.-
VISTOS:

Lleucun Moraga;

2010, de la Sección Patentes del municipio;

La solicitud de la **Señora Carolina Lisette**

El Memo Interno N° 10, de fecha 6 de enero de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2002; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "**Bazar**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 7, primera cuadra, a nombre de la **Sra. Carolina Lisette Lleucun Moraga**, C.I.: N° 16.072.612-1, con domicilio particular en Luis Toledo N° 13.442, Block M – Depto. 11, Villa El Olivo B de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO